

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2025-2709

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN VILLAREJO CASTILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ADAB (CÓRDOBA), HACE SABER:**

**Considerando los siguientes ANTECEDENTES:**

**Uno.-** Que los puestos, cuya valoración se propone, han sido estabilizados con fecha 1 de septiembre de 2024, en concreto Director/a, Maestro/a y Educadora de E.I., Educador/a y Ayudante de Dirección de E.I., Educador/a de Escuela Infantil y Dinamizador/a Aula Guadalinfo.

**Dos.-** Que en la propuesta actual de la Alcaldía se ha utilizado el manual de valoración de puestos de trabajo, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad, celebrado el 9 de marzo de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 64, de 4 de abril de 2018.

**VISTAS.-** Las actas de la Mesa General de Negociación, obrante en el expediente de referencia.

**VISTA-** La propuesta de Alcaldía, obrante en el expediente de referencia.

**VISTO.-** El informe del Técnico de Recurso Humanos, obrante en el expediente de referencia.

**VISTO.-** El informe jurídico emitido por la Secretaría, obrante en el expediente de referencia.

**VISTO.-** El informe emitido por la Intervención obrante en el expediente de referencia.

## ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2025, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE ALGUNAS PLAZAS DE LA ACTUAL RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).



## “ACUERDO”

**PRIMERO.-** *Modificar la Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pedro Abad respecto a las siguientes plazas estructurales:*

PUESTO / V.P.T.	GRUPO	COMPLEM. DE DESTINO - NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO						TOTAL
			DIFICULTAD TÉCNICA	INCOMPAT.	RESPONSAB.	PELIGROS.	PENOSIDAD		
DIRECTOR/A, MAESTRO/A Y EDUCADOR/A DE E.I. (*)	A2	21	Grado 4	Grado 4	Grado 3	Grado 2	Grado 1	129	
			32	40	35	12	10		
EDUCADOR/A Y AYUDANTE DE DIRECCIÓN DE E.I. (*)	C1	16	Grado 3	Grado 3	Grado 1	Grado 2	Grado 1	98	
			16	35	25	12	10		
EDUCADOR/A DE ESCUELA INFANTIL	C1	16	Grado 3	Grado 3	Grado 1	Grado 2	Grado 1	98	
			16	35	25	12	10		
DINAMIZADOR/A AULA GUADALINFO (*)	C1	16	Grado 3	Grado 3	Grado 1	Grado 1	Grado 2	97	
			16	35	25	6	15		

**SEGUNDO.-** *Que los efectos económicos de la nueva valoración de estos puestos de la RPT, previos los trámites presupuestarios oportunos, se produzcan con carácter retroactivo desde la fecha de la firma de su contrato de estabilización.*

**TERCERO.-** *Dar al presente acuerdo la publicidad que corresponda mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que se puedan plantear posibles alegaciones, durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia e igualmente se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pedro Abad”.*

Por todo ello, que se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://sede.eprinsa.es/pabad/tablon-de-edictos>.

Dicho acuerdo, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Pedro Abad, 29 de julio de 2025.– La Alcaldesa Acctal. María del Carmen Villarejo Castillo.

